

RELACIONES LABORALES

HUGO

CANO

MORA

4 - B





CONDICIONES DE TRABAJO

Jornada es el “trabajo de un día” o “el camino que suele andarse en un día”.
“Duración diaria o semanal del trabajo”.

1

CLASES Y DURACIÓN



- Diurna, entre las 6 y las 20 hrs, duración máxima 8hrs.
- Nocturna, entre las 20 y las 6 hrs, duración máxima de 7hrs
- Mixta, la que comprende horarios de la diurna y la nocturna, siempre que la parte de la jornada nocturna no exceda de tres horas y media (en otras palabras, que no termine sus labores después de las 23:30 horas); esta jornada mixta tiene un máximo legal de siete horas y media.

2

JORNADA EXTRAORDINARIA



Las horas extras, establece la Ley Federal del Trabajo serían aquellas que exceden el límite fijado para cada una de las jornadas laborales.
El tiempo extra que el empleado trabaja fuera de su jornada estipulada originalmente dentro de su contrato laboral implica una obligación de pago adicional para el patrón.

3

JORNADA EMERGENTE



La jornada de emergencia a causa de un siniestro o riesgo inminente en que peligre la vida del trabajador, de sus compañeros, la del patrón, o la existencia misma de la empresa.

4

DÍAS DE DESCANSO SEMANAL-OBLIGATORIO



Descanso semanal : En el artículo 69 de la LFT se fundamenta: “Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.”
Descanso obligatorio: está orientado a que los trabajadores puedan celebrar, conmemorar, ciertos sucesos relevantes para el país o para los mismos trabajadores.

5

CONCEPTO DE VACACIONES - CÁLCULO - PRIMA VACACIONAL - TÉRMINO PARA OTORGAR VACACIONES.



Vacation

- Δ 1 año de labores, al trabajador le corresponden 6 días de vacaciones.
- Δ 2 años de labores, al trabajador le corresponden 8 días de vacaciones.
- Δ 3 años de labores, al trabajador le corresponden 10 días de vacaciones.
- Δ 4 años de labores, al trabajador le corresponden 12 días de vacaciones.

La ley otorga un pago adicional por el periodo vacacional, el cual se conoce como prima vacacional y que, en ningún caso, puede ser inferior al 25% del salario que le corresponda al trabajador por el periodo vacacional.

CONTINUACIÓN

.....



6

CONCEPTO DE SALARIO



Se han utilizado diversos sinónimos para referirse al término salario: sueldo, jornal, retribución, etc. No importa el término utilizado, siempre que con él se refiera a la retribución que paga el patrón al trabajador.



7

TIPOS SALARIOS



El salario base, o por cuota diaria, es la cantidad que debe recibir un trabajador en efectivo.

- Δ Salario fijado por unidad de tiempo
- Δ Salario por unidad de obra o “a destajo”
- Δ Salario por comisión
- Δ Salario a precio alzado
- Δ De cualquier otra forma

8

NORMAS PROTECTORAS Y PRIVILEGIOS DEL SALARIO.



El salario permite al trabajador satisfacer todas sus necesidades; por ello, se considera importante establecer ciertas normas o principios que lo protejan y que permitan al trabajador su uso, goce y disfrute.

- *Derecho a disponer del salario
- *Irrenunciabilidad del salario
- *Cobro del salario
- *Prestaciones en especie
- *Almacenes y tiendas de las empresa
- *Prohibición de imponer multas a los trabajadores



9

AGUINALDO Y SU CÁLCULO.



Es una gratificación que todas las empresas deben otorgar a sus trabajadores, generalmente antes de que termine el año.

10

PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y SU CÁLCULO.



Se trata de una prestación que se genera por el transcurso del tiempo en que el trabajador presta su servicio, la cual está fundamentada en el artículo 162 de la LFT.

